



kelly leal <kjlp9211@gmail.com>

Fwd: Subsanación Proceso LP-018-2026

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co <oficinadecontratacion@asosupro.gov.co>
Para: Kjlp9211 <kjlp9211@gmail.com>

17 de abril de 2026 a las 4:35 p.m.

----- Mensaje Original -----

Asunto: Subsanación Proceso LP-018-2026

Fecha: 2026-04-17 15:50

De: Daniel León Garzón <daniel.leon@eiasa.com.co>

Destinatario: oficinacontratacion@asosupro.gov.co

Cc: Paola Arbeláez Gómez <paola.arbelaez@eiasa.com.co>, Absalon Valencia Hernandez <absalon.valencia@eiasa.com.co>

Cordial saludo.

En relación con el proceso de evaluación de la licitación pública LP-018-2026 cuyo objeto es la "Implementación de Sistemas Solares Fotovoltaicos de Iluminación en la Vía La Pedrera del Municipio de Yopal, Casanare", nos permitimos dar respuesta dentro del plazo indicado, a la observación referente a la acreditación de facultades del Representante Legal Suplente.

Favor ver documento adjunto.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a su entera disposición para cualquier aclaración adicional.

--

--

Cordialmente / Best Regards

[1]

[2]
[3]
[4]

Daniel León Garzón
Gerente Unidad IDH / Gerente de Proyectos EIASA | EIASA Project Manager

+57 3007042459

daniel.leon@eiasa.com.co

+57 601 668 4343

Carrera 19B No. 166-73 Bogotá, Colombia [5]

www.eiasa.com.co [6]

Este mensaje, así como los archivos adjuntos pueden contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario autorizado, por favor notifique de forma inmediata al emisor, borre y destruya este mensaje, junto con la información adjunta. Cualquier divulgación, distribución, copia o uso no autorizado podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Links:

[1] <http://www.eiasa.com.co/>[2] <https://www.bogota.gov.co/contratacion/?id=es-es>[3] <https://co.bekasim.com/empresas/energia-integrandinaa>[4] <https://ya.hk/hqppdq>[5] <https://pro.qfna.gov.co/EI11B5dH2a2Mn2B>[6] <http://www.eiasa.com.co>

 EIA-ASOSUPRO-001A-2026.pdf
318K

Bogotá D.C., 17 de abril de 2026

Sres.
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
ASOSUPRO
Atn. Oficina de Contratación
oficinadecontratacion@asosupro.gov.co

Oficina de Contratación
Calle del Atlántico 100-100

Cordial saludo,

En mi calidad de Representante Legal Principal de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A., y atendiendo al requerimiento de subsanación dentro del proceso de la referencia, me permito manifestar lo siguiente:

1. Que ante mi falta accidental y temporal para atender de manera presencial y directa las diligencias administrativas y de suscripción de documentos del presente proceso, el señor JOSUÉ NEFTALÍ VALERO CAMARGO, identificado con C.C. 3.797.710, en su calidad de Primer Suplente del Representante Legal, se encuentra plenamente facultado para actuar en nombre de la sociedad.
2. Que dicha facultad emana directamente de los estatutos sociales, los cuales establecen que el suplente reemplazará al principal en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal adjunto.
3. Que mediante la presente, ratifico que el señor Valero Camargo cuenta con amplias facultades para suscribir todos los formatos y documentos de la oferta, así como para adelantar cualquier trámite necesario en la etapa de selección, adjudicación y posterior perfeccionamiento contractual de la Licitación Pública LP-018-2026, en caso de resultar adjudicatarios.

Cordialmente,

WILLIAM Firmado
digitalmente por
BOLIVAR WILLIAM
MELO BOLIVAR MELO
Fecha: 2026.04.17
15:21:34 -05'00'
William Bolívar Melo

Energía Integral Andina S.A